



Coordinación de Desarrollo Urbano



DEPENDENCIA:
DEPARTAMENTO:
MESA:
No. LICENCIA:
EXPEDIENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO
12312
4489/2025

ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO.

PROPIETARIO

PRESENTE

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES, Y HABÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL CON RECIBO NUMERO C1-44353 LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y LA COORDINACION DE DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCION LE COMUNICA LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TUXPAN, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NUMERO 390, TOMO I, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL, PARA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON SUPERFICIE DE 200.00 M², DE

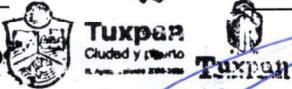
ESTA CIUDAD DE TUXPAN, VER., CON CLAVE CATASTRAL No. 02-192-114-02-076-014-00-000-1, AMPARADO MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA No. 1,865 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. MARIA DEL ROCIO CONTRERAS RAMIREZ, NOTARIA PUBLICA No. 6, DE LA SEPTIMA DEMARCACION NOTARIAL, E INSCRITA BAJO EL NÚMERO 3513, DEL TOMO XII, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL, LE ESTA PERMITIDO USO DE SUELO HABITACIONAL, CON UNA DENSIDAD MEDIA BAJA UN COEFICIENTE DE OCUPACION DEL PREDIO (C.O.S.) DEL 0.60 Y UN COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO (C.U.S.) MAXIMO DE 1.80 EQUIVALENTE A TRES NIVELES.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 241 DE DESARROLLO URBANO,ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
TUXPAN, VER. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2025



ARQ. IRAD ANGELES MENDOZA
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO



ARQ. GIOVANNI ESPAÑA FUENTES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

COORDINACIÓN DE
DESARROLLO URBANO
2024-2025

DR. JESUS FOMPEROZA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz

Av. Juárez Esq. Hernández y Hernández Col. Centro

C.P. 92800



DEPENDENCIA:
DEPARTAMENTO:
MESA:
No. LICENCIA:
EXPEDIENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO
12311
4489/2025

ASUNTO: NÚMERO OFICIAL

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES, Y HABÉNDOSE
CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO C1-44352
COMUNICO A USTED QUE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y LA COORDINACION DE DESARROLLO URBANO DE ESTA
ADSCRIPCIÓN LE CONCEDEN AL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL No: 02-192-114-02-076-014-00-000-1 DE
ACUERDO AL PLANO REGULADOR EL NÚMERO OFICIAL:

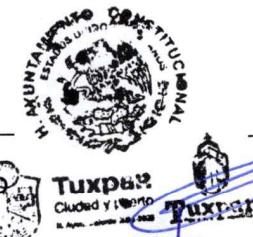
_____ DE LA C. _____

COL. _____

EL PRESENTE NÚMERO OFICIAL SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE
CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 33 AL 35 DEL REGLAMENTO QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
A 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

ARQ. IRAD ANGELES MENDOZA
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO



ARQ. GIOVANNI ESPAÑA FUENTES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DR. JESÚS FOMPEROZA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez Esq. Hernández y Hernández Col. Centro
C.P. 92800

FORMATO DE PAGO

DATOS DEL PROPIETARIO/REPRESENTANTE LEGAL

NÚMERO DE TRÁMITE	4489
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO FISCAL	
RFC	

DATOS DEL PREDIO/INMUEBLE

CALLE	NÚMERO	52						
COLONIA	LOCALIDAD	TUXPAN, VER.						
CLAVE CATASTRAL	02-192-114-02-076-014-00-000-1							
ZONA	MPIO	LOC	REG	MANZ	LOTE	NIVEL	DPTO	DV
TIPO DE TRÁMITE	No. OF. Y USO DE SUELO							
TIPO DE CONSTRUCCIÓN								
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN	NIVEL	PLANTA BAJA	PRIMERO	SEGUNDO	TERCER	TOTAL		

	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA EN UMA	SUBTOTAL	15% ADIC	TOTAL
ALINEAMIENTO						\$0.00
NÚMERO OFICIAL	UNO		3.00	\$339.42	\$50.91	\$390.33
LIC. CONSTRUCCIÓN						\$0.00
REGISTRO DE PLANO						\$0.00
BARDA						\$0.00
DEPÓSITO DE AGUA						\$0.00
TANQUE ALMAC.						\$0.00
ANTENA/ESPECTACULAR						\$0.00
DEMOLICIÓN						\$0.00
LIC. USO DE SUELO FISCIONAL	200.00	M2	0.30	\$1,810.24	\$271.54	\$2,081.78
CAMBIO USO DE SUELO						\$0.00
SUBDIVISIÓN/FUSIÓN						\$0.00
USO DE LA VÍA PÚBLICA						\$0.00
LIC. DE ANUNCIO						\$0.00
ANUNCIO TEMPORAL						\$0.00
CONSTANCIA						\$0.00
OTROS						\$0.00

FECHA DE ELABORACIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2025	SUBTOTAL	\$ 2,472.11
FECHA LÍMITE DE PAGO	11 DE DICIEMBRE DE 2025	NOTIFICACIÓN	\$ 0.00
		MULTA	\$ 0.00
		TOTAL	\$ 2,472.11

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





DESARROLLO URBANO



FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITE

11 Nov 2025

FECHA DE INGRESO

9489 -

NÚMERO DE TRÁMITE

DATOS DEL PROPIETARIO/REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL PREDIO/INMUEBLE

CALLE NÚMERO 52
COLONIA LOCALIDAD

CLAVE CATASTRAL 02 192 114 02 076 014 00 000 1 SUPERFICIE DEL PREDIO M2
ZONA MPIO. LOC. REG. MANZ. LOTE NIVEL DEPTO. DV.

TIPO DE TRÁMITE

<input checked="" type="checkbox"/>	ALINEAMIENTO	ML	ML	ML
NÚMERO OFICIAL				
<input type="checkbox"/>	OBRA NUEVA	PLANTA BAJA		
<input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN	PRIMER NIVEL		
<input type="checkbox"/>	REGULARIZACIÓN	SEGUNDO NIVEL		
<input type="checkbox"/>	REMODELACIÓN	TERCER NIVEL		
<input type="checkbox"/>	DEMOLICIÓN	CUARTO NIVEL		
<input type="checkbox"/>	RÉG. DE CONDOMINIO	TOTAL		
Número de Unidades Privativas				
<input type="checkbox"/>	REGISTRO DE PLANOS	ORIGINAL	COPIAS	
<input type="checkbox"/>	BARDA	ML	ML	ML
<input type="checkbox"/>	COLINDANCIA			
<input type="checkbox"/>	DEPÓSITO DE AGUA	M3/LITROS		
<input type="checkbox"/>	TANQUE ALMAC. RESIDUOS PELIGROSOS	M3/LITROS		
<input type="checkbox"/>	ANTENAS TELECOM./ANUNCIOS ESPECTACULARES	ML		
<input type="checkbox"/>	OTROS			
FUSIÓN/SUBDIVISIÓN/LOTIFICACIÓN				
<input type="checkbox"/>	FUSIÓN	M2	LOTES	
<input type="checkbox"/>	SUBDIVISIÓN	M2	LOTES	
<input type="checkbox"/>	LOTIFICACIÓN	M2	LOTES	
CONSTANCIAS Y OTROS PERMISOS				
<input type="checkbox"/>	CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	PERMISO TEMPORAL DE ANUNCIOS	
<input type="checkbox"/>	CAMBIO DE USO DE SUELO	<input type="checkbox"/>	LICENCIA DE ANUNCIO FIJO	
<input checked="" type="checkbox"/>	LICENCIA DE USO DE SUELO <i>HAB</i>	<input type="checkbox"/>	AVISO DE SUSPENSIÓN DE OBRA	
<input type="checkbox"/>	USO DE LA VÍA PÚBLICA	<input type="checkbox"/>	CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA	
<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>	REGISTRO DE P.R.O.	

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

<input type="checkbox"/>	ESCRITURA O EQUIVALENTE			
<input type="checkbox"/>	BOLETA PREDIAL DEL AÑO EN CURSO			
<input type="checkbox"/>	IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO/REPRESENTANTE			
<input type="checkbox"/>	RECIBO DE PAGO DE AGUA Y DRENAJE			
<input type="checkbox"/>	LICENCIAS ANTERIORES			
<input type="checkbox"/>	OTRA			
<input type="checkbox"/>	NOTIFICACIONES			
<input type="checkbox"/>	CROQUIS <input type="checkbox"/> ORIGINAL <input type="checkbox"/> COPIAS			
OBSERVACIONES				
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN				





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CÉDULA
CATASTRAL

FOLIO: 2775

UBICACIÓN GEOGRÁFICA						CLAVE CATASTRAL									
MUNICIPIO TUXPAN						ZONA CAT.	MPIO.	LOC.	REG.	MANZ.	LOTE	CONDONÍO	NIVEL	DEPTO.	D.V.
LOCALIDAD						02	192	114	02	076	014	00	000	1	
PROPIETARIO O POSEEDOR						NOMBRE(S)									
APELLIDO PATERNO						ARELLIDO MATERNO									
RAÍZ/IREZ DEL DIAZ/RODRIGUEZ															
DESTINO															
SE LE NOTIFICA EL REGISTRO Y EL VALOR CATASTRAL CON MOTIVO DE LA:															
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE REGISTRO CATASTRAL A INSTANCIA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR <input checked="" type="checkbox"/> (X)															
<input checked="" type="checkbox"/> INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL A INSTANCIA DE LA AUTORIDAD CATASTRAL <input type="checkbox"/>															
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL															
DEL PREDIO UBICADO EN:						CALLE O AVENIDA: _____ NÚMERO POSTAL: _____ COLONIA O FRACCIONAMIENTO: _____									
CON LOS DATOS TÉCNICOS SIGUIENTES:															
DATOS DEL TERRENO						DATOS DE LAS CONSTRUCCIONES									
TIPO DE PREDIO	DEMÉRITOS	MÉRITO		TIPO	E	T	A	ÁREA m ²	CONSTITUCIONAL						
		ESQUINA	TIPO DE AVALÚO						TÉCNICO	CON DATOS LEGALES O MANIFESTADOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS				
URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	FRENTE	<input type="checkbox"/>						CONSTITUCIONAL						
SUBURBANO	<input type="checkbox"/>	PROFUNDIDAD	<input type="checkbox"/>						ESTADOS UNIDOS MEXICANOS						
RURAL	<input type="checkbox"/>	CONDICIÓN FÍSICA IMPREVISTA	<input type="checkbox"/>						ESTADOS UNIDOS MEXICANOS						
TIPO DE SUELO		TOPOGRAFÍA	<input type="checkbox"/>						ESTADOS UNIDOS MEXICANOS						
TEMPORAL	<input type="checkbox"/>	EXC. DE ÁREA	<input type="checkbox"/>						ESTADOS UNIDOS MEXICANOS						
RIEGO	<input type="checkbox"/>	VÍAS DE COM.	<input type="checkbox"/>						ESTADOS UNIDOS MEXICANOS						
HUMEDAD	<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA	<input type="checkbox"/>						ESTADOS UNIDOS MEXICANOS						
ÁRIDO	<input type="checkbox"/>	AGOSTADERO	<input type="checkbox"/>						ESTADOS UNIDOS MEXICANOS						
PANTANOSO	<input type="checkbox"/>		200	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS											
ESTA AUTORIDAD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 14, 16, 36 FRACCIÓN I Y 121 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN IX, 6 FRACCIÓN VIII INCISOS a), m), o) d) y o), 24, 32, 33 FRACCIÓN III, V Y VII, 34, 36, 37, 38, 39 Y 40 DE LA LEY NÚMERO 42 DE CATASTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO; 72 FRACCIÓN XIX, INCISOS b), d), e), f) y h), DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, LE NOTIFICA QUE AL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD O POSESIÓN, A PARTIR DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE LE DETERMINÓ EL VALOR CATASTRAL DE:															
VALOR CATASTRAL						VALOR CATASTRAL PROVISIONAL <input checked="" type="checkbox"/>									
VALOR DEL TERRENO	\$60,000.00					ATENTAMENTE "SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" TUXPAN, VER., NOVIEMBRE 05 DE 2025 AUTORIDAD CATASTRAL C1-44208 COORDINADOR DE CATASTRO C. LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ									
VALOR DE LA(S) CONSTRUCCION(ES)	\$0.00														
VALOR CATASTRAL TOTAL	\$60,000.00														
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES															
CALLE O AVENIDA						CÓDIGO POSTAL									
						INCORPORACION AL PADRON CON BASE A ESC, 2025 PROCEDE A PAGO 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025									
COLONIA O FRACCIONAMIENTO						CANTO DE POBLACION									
TUXPAN, VER.															



CATASTRO MUNICIPAL
2022 2025

Carta Poder

10 de Noviembre del 2025

Sr. Maria de Jesus Ramirez Boltran

PRESENTE

Por la presente te doy al Sr. Juan Garcia Ovando poder amplio, cumplido y bastante para que a mí nombre y representación pueda realizar los trámites correspondientes en las oficinas del Catastro municipal, seria los permisos de Lic de uso de suelo y numero oficial

y así mismo para que conteste las demandas y recomendaciones que se entablan en mi contra, o ponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga asuntos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decretan, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y acuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

ACEPTO EL PODER

Juan Garcia Ovando

TESTIGO

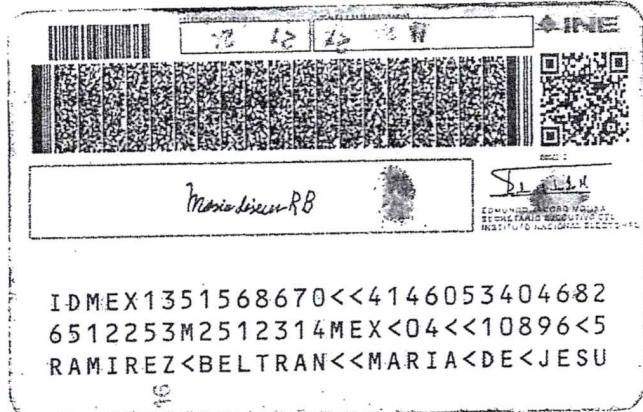
Dennis Garcia Gutierrez

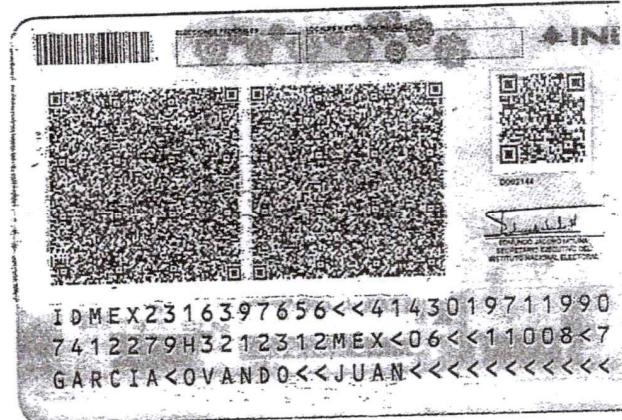
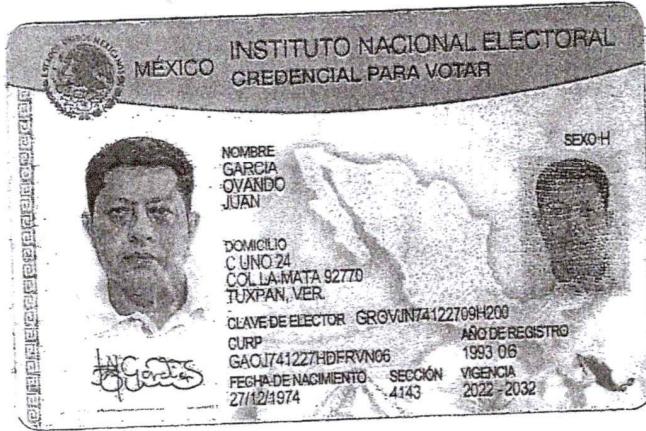
OTORGANTE

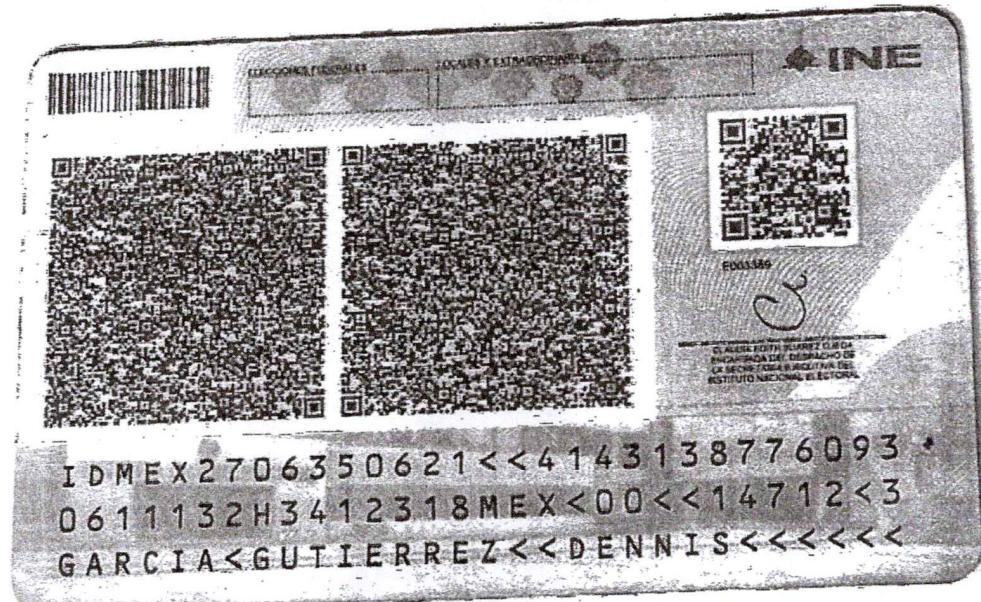
Maria de Jesus Ramirez Boltran

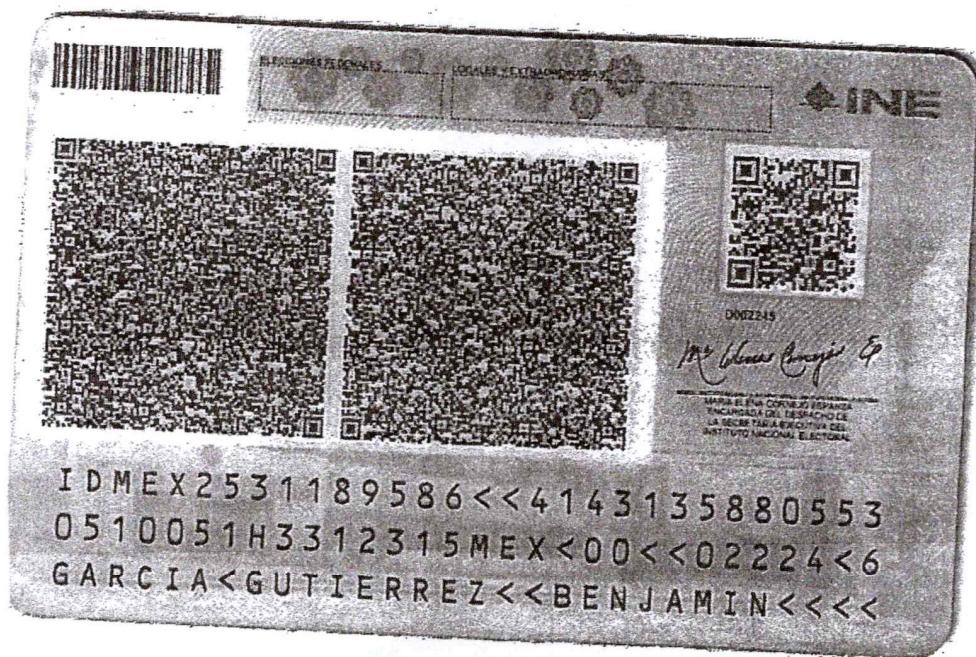
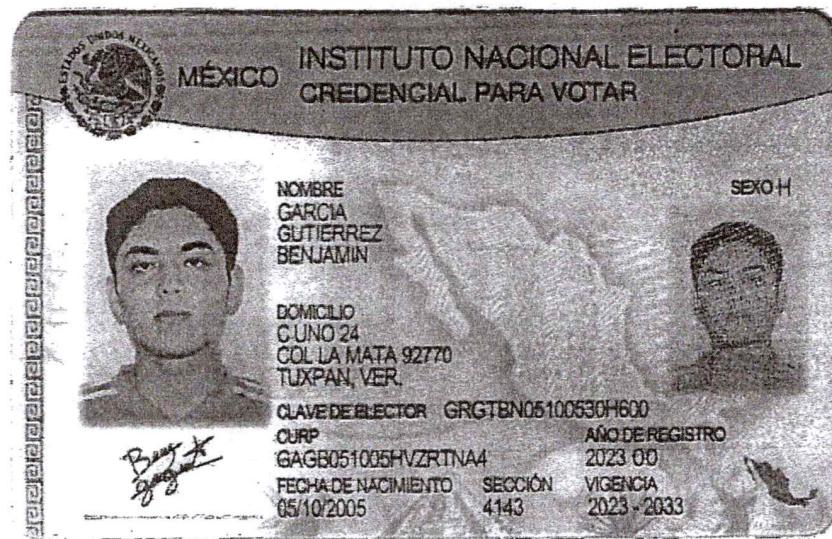
TESTIGO

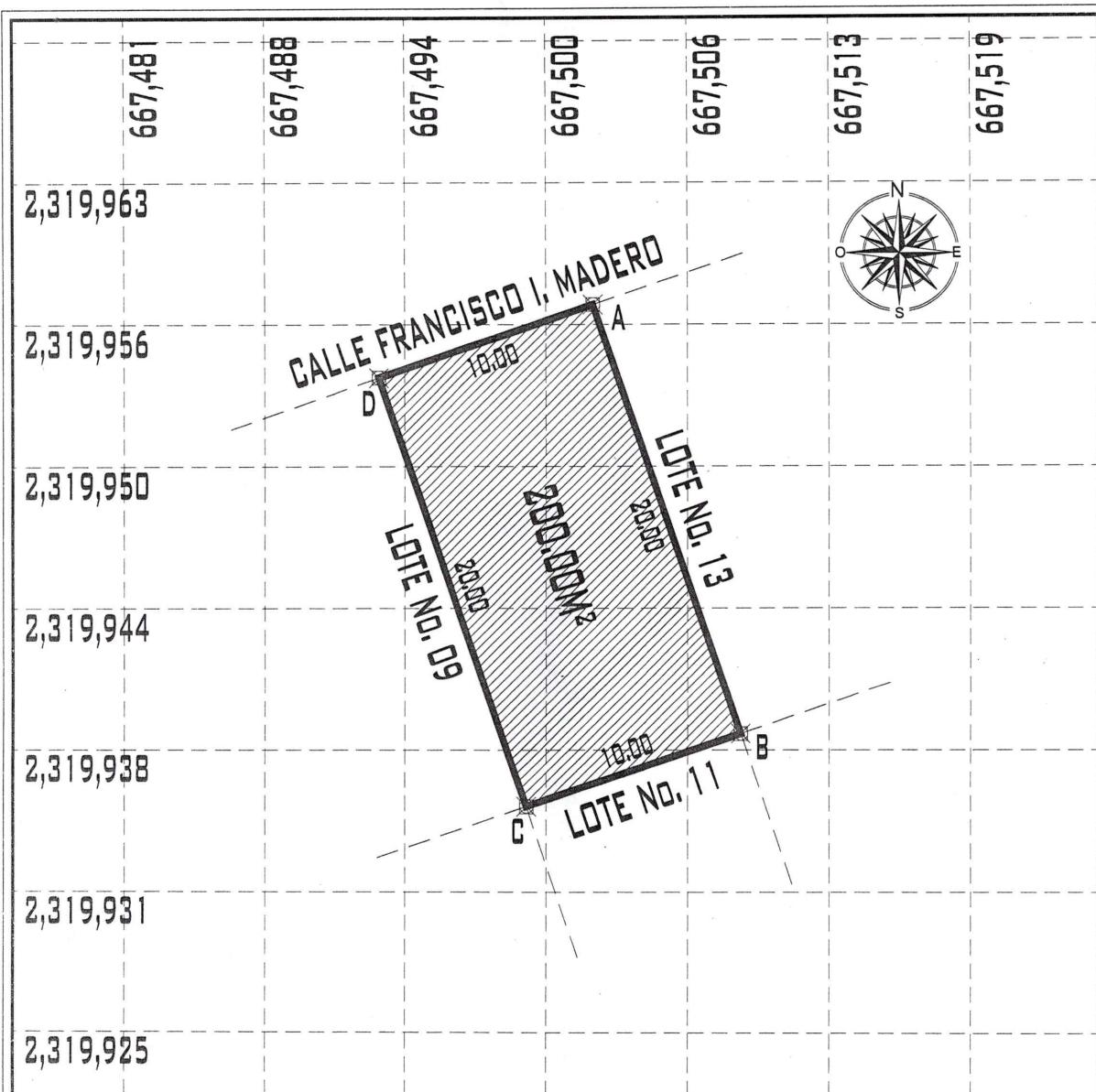
Benjamin Garcia Gutierrez











SUPERFICIE: 200.00 M2

ESCALA: 1:250

ANOTACION: METROS

FECHA: OCTUBRE/2025

**PLANO DE UN LOTE URBANO DENOMINADO LT. 11 DE LA MZA.
63, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DE LA
COLONIA REV. VER. LIC. FIDEL HERRERA BELTRAN, TUXPAN
DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ.**

PROPIETARIA: MARIA DE JESUS RAMIREZ BELTRAN

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**NOROESTE: EN 10.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE
FRANCISCO I. MADERO.**

SURESTE: EN 10.00 MTS. Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 12 (DOCE).

NORESTE: EN 20.00 MTS. Y COLINDA EL LOTE NUMERO 13 (TRECE).

SUROESTE: EN 20.00 MTS. Y COLINDA EL LOTE NUMERO 9 (NUEVE).

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				A	2,313,957.12	667,502.07
A	B	S 19°01'59.82" E	20.00	B	2,313,938.21	667,508.60
B	C	S 71°09'48.82" W	10.00	C	2,313,934.99	667,499.13
C	D	N 19°01'59.82" W	20.00	D	2,313,953.89	667,492.61
D	A	N 71°09'48.82" E	10.00	A	2,313,957.12	667,502.07

SUPERFICIE= 200.00M2

LIBRO CIENTO CUARENTA Y CUATRO.
INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y
CINCO.

EN LA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, el día catorce de Octubre del año dos mil quince, YO
Licenciada MARÍA DEL ROCÍO CONTRERAS RAMÍREZ, Titular de la
Notaría Pública Número SEIS, de la Séptima Demarcación Notarial,
HAGO CONSTAR:

El contrato de COMPROVENTA que celebran:
Por una parte EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, Licenciado ARNULFO
IVÁN GARCÍA UGALDE, como apoderado del Señor René Cruz Cortes
en Representación de la Persona Moral denominada "ORGANIZACIÓN
REVOLUCIONARIA ECOLOGISTA DEL GOLFO", ASOCIACIÓN
CIVIL, a quien en lo sucesivo se les denominará "LA PARTE
VENDEDORA" y por la otra, el señor Licenciado JESÚS CARBALLO
SERRANO, en su carácter de Gestor Oficioso de las personas que más
adelante se mencionan, a quienes en lo sucesivo se les denominará
"LA PARTE COMPRADORA" acto que se consigna y otorga en
términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- Por Escritura Pública número treinta y cinco mil seiscientos
veintisiete, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil siete, pasada
ante la fe del Licenciado ANTONIO S. CHEIN ACHIRICA, Notario Titular
de la Notaría Número Cinco de la Séptima Demarcación Notarial con
sede en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la
Llave, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en forma definitiva
bajo el número dos mil ciento setenta y cuatro, tomo décimo, de la
sección primera, en la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
de Ignacio de la Llave, el día el tres de octubre del año dos mil siete; el
Señor Víctor Adrián Herrera Cruz, adquiere la propiedad de una fracción
del lote doscientos treinta y tres de la Ex-Hacienda de Santiago de la
Peña, Municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la
Llave, con una superficie de 40-36-67.59 Has. (Cuarenta hectáreas,
treinta y seis áreas, sesenta y siete punto cincuenta y nueve centíreas)
con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: en cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, setenta y
cuatro centímetros, con propiedad del señor Rafael Caballero;

AL SUROESTE: en ochcientos trece metros, cincuenta y tres
centímetros, con propiedad del señor Merced Burgos Casanova;

AL SURESTE: en cuatro medidas en línea quebrada, la primera en

COTIZADO

doscientos sesenta y seis metros, cincuenta y cuatro centímetros; la segunda en treinta y ocho metros, setenta y nueve centímetros; la tercera en noventa y seis metros, dieciocho centímetros y la cuarta en doscientos setenta y cuatro metros, cincuenta centímetros, todas colindantes con tierras del Ejido de Santiago de la Peña y del Ejido La Victoria ambos del municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano; y,
AL NORESTE: en seiscientos veintinueve metros, sesenta y seis centímetros con el Ejido La Victoria.

DOS.- Mediante Escritura Pública número treinta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro de fecha dieciocho de septiembre del dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado ANTONIO S. CHEIN ACHIRICA, Notario Titular de la Notaría Número Cinco de la Séptima Demarcación Notarial, con sede en la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito bajo el número dos mil ciento setenta y cinco, del tomo décimo, de la sección primera, en la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día tres de octubre del año dos mil siete, se hace constar la Rectificación de la Escritura Pública descrita en el antecedente inmediato anterior, respecto de la manifestación de que el bien lo adquirió en representación y para la "ORGANIZACIÓN REVOLUCIONARIA ECOLOGISTA DEL GOLFO", ASOCIACIÓN CIVIL.

TRES.- Con fecha dos de marzo del dos mil quince, se celebró convenio para regularizar dos terceras partes de la colonia denominada "Revolucionaria Veracruzana Fidel Herrera Beltrán" ubicada en el municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, por una parte la "ORGANIZACIÓN REVOLUCIONARIA ECOLOGISTA DEL GOLFO", ASOCIACIÓN CIVIL, representada por su Director General el señor René Cruz Cortez personalidad que más adelante justificará, y por la otra la Dirección General del Patrimonio del Estado, representada por el Licenciado Antonio Ferrari Cazarín, en su carácter de Director General, y los CC. Raúl Alberto Ruiz Díaz y Javier Benítez Ponce, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente del Honorable Ayuntamiento de la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo acta número ochocientos cinco, tomo IV (cuarto romano) sección primera, de fecha seis de abril del dos mil quince.

Documentos que tengo a la vista en original y que agrego al apéndice de la presente escritura bajo la letra "A".

Calle 6 Norte No. 47, esquina 12 Oriente • Colonia Obrera • Poza Rica, Veracruz
Tel. 01 (762) 822 58 05 • E-mail: rnotaria6@hotmail.com

CUATRO.- Mediante oficio número DGPE/DT/2015 (D, G, P, E, DIAGONAL, D, T, DIAGONAL, DOS, CERO, UNO, QUINCE) de fecha veintiocho de agosto del dos mil quince, la Dirección General del Patrimonio del Estado, autorizó el **TRASLADO DE DOMINIO**, número 381 (TRES, OCHO, UNO) mismo que se inserta a continuación.

-----INICIA INSERCIÓN-----

Oficio Nro: DGPE/DT/1
Asunto: Traslado de dominio Nro. 381
Xalapa, Ver., a 28 de Agosto de 2015

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

En virtud de que se cumple con lo establecido en el artículo 8 fracción IV de la Ley N° 59 para la Enajenación de Predios de Interés Social y de conformidad a lo establecido en el artículo 34, Fracciones XXII, XXIV, XXVII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y Planeación y demás disposiciones legales, se procede AUTORIZARNE EL TRASLADO DE DOMINIO Nro. 1357, que se ubica en **49 manzanas con una superficie de 305,734.28 m²**, entre las que se incluyen **49 manzanas con una superficie de viabilidad de 305,734.28 m²**, haciendo una superficie total de **403,667.59 m²**, con **100 lotes** y **100 m²** cada uno, que se ubican en el **Municipio de Tuxpan, Ver.**, emparejado con los **Titulares de los Lotes** que se mencionan en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con número 1174 Sección 1^{er}, de fecha 3 de Octubre del 2007, a favor del **C. Víctor Adrián Herrera Cruz**, con número 38,244, de fecha 18 de Septiembre del 2014, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con número 2775 Sección 1^{er}, de fecha 3 de Octubre del 2007, Registrado en favor del **Víctor Adrián Herrera Cruz**, precisando que el inmueble es un terreno para vivienda, de "ORGANIZACIÓN REVOLUCIONARIA ECOLÓGISTA DEL GOLFO, ASOCIACIÓN CIVIL", ambas inscitas en la sexta Zona Registral, con sede en la Ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Quedando los lotes distribuidos de la siguiente manera:

MANZANAS	Nº DE LOTES	MANZANAS	Nº DE LOTES
41	25,28 y 27	1	1 al 32
42	21,22,23,24,46,47,48 y 49	60	1 al 34
43	25,26,27,28,44 y 45	61	1 al 44
44	17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,51	62	1 al 34
45	16,18,19,20,21,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,51	63	1 al 34
46	10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,	64	1 al 32
	21,30,31,33,34,35,36,	65	1 al 44
47	1 al 17	66	1 al 34
48	1 al 30	67	1 al 32
49	1 al 38	68	1 al 35
50	1 al 40	69	1 al 35
51	1 al 39	70	1 al 34
52	1 al 30	71	1 al 34 incluye el Lote 13-A
53	1 al 29	72	1 al 34
54	1 al 34	73	1 al 27
55	1 al 38	74	1 al 34
56	1 al 38	75	1 al 34 incluye el Lote 15-A
57	1 al 35	76	1 al 35
58	1 al 24		

COTEJADO

Oficio Nro: DGPE/DT/1
Asunto: Traslado de dominio Nro. 381
Xalapa, Ver., a 28 de Agosto de 2015

MANZANAS	Nº DE LOTES
79	1 al 23
80	1 al 35
81	1 al 34
82	1 al 34
83	1 al 34
84	1 al 20
85	1 al 22
86	1 al 14
87	1 al 24
88	1 al 17

Nº TOTAL DE LOTES: 1357
Nº TOTAL DE MANZANAS: 49

Los datos de superficies, medidas, colindancias y orientaciones se encuentran consignadas en el plano de la Colonia antes mencionada, autorizado con fecha Septiembre del 2014.

Esta autorización está condicionada a que la parte adquirente introduzca progresivamente por su cuenta y costo los servicios públicos necesarios, así como cumplir con lo dispuesto por la Ley 59 para la Enajenación de Predios de Interés Social.

Cabe hacer mención que cualquier modificación al proyecto autorizado sin que esta Dirección tenga conocimiento, se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 349 y 350, Fracción I del Código Penal Vigente en la Entidad.

Así también deberá hacerse la anotación marginal en el antecedente de la propiedad que obra en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sexta Zona Registral con cabecera en la Ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEXICO
Calle 100, Col. Centro, Tuxpan, Ver. C.P. 80000, Tel. 01 722 83 10 00

ACTA DE AUTORIZACIÓN ALQUILER DE TERRÍN

EN LA COLONIA: SEIPLAN

Oficio No: DGPE/DT/ /2015
Asunto: Traslado de dominio Núm. 381
Xalapa, Ver., a 28 de Agosto de 2015

Dirección General de Patrimonio del Estado
Departamento Técnico.

ACTA DE AUTORIZACIÓN: Toda vez que mediante acuerdo 379 de fecha 08 de Abril del año 2015, esta Dirección autoriza el Traslado de Dominio para esta misma colonia, sin embargo el análisis de los antecedentes registrales se detecta que la totalidad de la colonia está respaldado con tres títulos de propiedad distintos; por este motivo y para regularizar el procedimiento, el presente acto de autoridad sustituye y deja sin efectos al similar emitido con acuerdo 379 de fecha 08 de Abril del año 2015.

El contenido de esta autorización deberá transcribirse literalmente en el cuerpo de las escrituras que resulten de la venta de los lotes.

ATENTAMENTE

LIC. ARNULFO IVÁN GARCÍA UGALDE,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

L.A.P. Secretario de Hacienda y Planeación. Para su conocimiento - Presente
L.C.P. Presidente Municipal de Tuxpan, Ver. - Presente
L.C.P. Director de Hacienda, Crédito y Cuenta de Hacienda. - Presente
L.C.P. Tesorero Municipal de Tuxpan - Presente
E.C.P. Director de Obras Públicas Municipales de Tuxpan, Ver. - Presente
E.C.P. Encargado del Registro Público de la Propiedad de Tuxpan, Ver. - Presente
E.C.P. Delegado del Registro del Patrimonio del Estado de Tuxpan, Ver. - Presente
E.C.P. Jefe del Departamento de Anulaciones, Recesiones y Explotaciones de la DGPE. - Presente
E.C.P. Jefe del Departamento de Contratación de la DGPE. - Presente

ANEXO AL ACTA

----- TERMINA INSERCIÓN -----

Documento que tengo a la vista en original y que agrego al apéndice de la escritura bajo la letra "B".

CINCO.- Mediante Oficios número DGPE/DC/2079/2015 (D, G, P, E, DIAGONAL, D, C, DIAGONAL, DOS, CERO, SIETE, NUEVE, DIAGONAL, DOS, CERO, UNO, CINCO) de fecha dos de junio y oficio DGPE/DC/2080/2015 (D, G, P, E, DIAGONAL, D, C, DIAGONAL, DOS, CERO, OCHO, CERO, DIAGONAL, DOS, CERO, UNO, CINCO) de fecha veintinueve de mayo ambos del año dos mil quince, el Encargado de Despacho de la Dirección General del Patrimonio del Estado, remitió a esta notaría las solicitudes de contratación con la finalidad de que sean elaboradas las escrituras públicas pertenecientes a la colonia "REVOLUCIONARIA VERACRUZANA FIDEL HERRERA BELTRÁN", del municipio de TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Documento que tengo a la vista y del cual agrego una copia fotostática al apéndice de este protocolo bajo la letra "C".

SEIS.- Asimismo, declaran que el bien inmueble descrito en el antecedente UNO de este instrumento, se encuentra libre de gravamen en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, tal y como se

acredita con el primer aviso preventivo correspondiente que se agrega al apéndice de éste instrumento bajo la letra "F".
Y por último con el objeto de formalizar y regularizar los inmuebles que se desprenden del anteriormente descrito, se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO. Licenciado ARNULFO IVÁN GARCÍA UGALDE, personalidad que más adelante justificará en uso de las facultades que le otorga la fracción III del artículo octavo de la Ley número Cincuenta y Nueve para la Enajenación de Predios de Interés Social y como apoderado del señor René Cruz Cortes, VENDE sin reserva ni limitación alguna a favor de las personas que enseguida se mencionan, representadas en este acto por el LICENCIADO JESÚS CARBALLO SERRANO, en su carácter de Gestor Oficioso de los habitantes de la colonia "REVOLUCIONARIA VERACRUZANA FIDEL HERRERA BELTRÁN" del municipio de TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, lo siguiente:

""""45.- La señora MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ BELTRÁN. Adquiere por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), el lote de terreno marcado con el número once de la manzana sesenta y tres, fracción particular, ubicado en la colonia "REVOLUCIONARIA VERACRUZANA FIDEL HERRERA BELTRÁN", del municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, con una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE.- En diez metros, con calle Francisco I. Madero;

AL SURESTE.- En diez metros, con lote doce;

AL NORESTE.- En veinte metros, con lote trece; y,

AL SUROESTE.- En veinte metros, con lote nueve.

SEGUNDA.- La compraventa consignada en este instrumento comprende todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde al inmueble que se enajena, y pasa a poder de "LA PARTE COMPRADORA" de la siguiente manera:

- I.- Sin limitación alguna en su dominio.
- II.- Sin gravamen de ninguna especie.
- III.- Al corriente en el pago de sus contribuciones prediales.
- IV.- Sin ningún adeudo, incluso de carácter fiscal, cooperación plusvalía o responsabilidad de ninguna especie, por lo que de cualquier adeudo que apareziere antes de la fecha de firma de esta escritura será por cuenta exclusiva de "LA PARTE VENDEDORA" quien se obliga a dejar en paz y a salvo a "LA PARTE COMPRADORA".

TERCERA.- "LA PARTE COMPRADORA" ha tomado posesión material

COTEJADO

de la parte de LA PARTE VENDEDORA que en la fecha de la suscripción de esta escritura, no posee el inmueble objeto de esta operación con anterioridad a este acto y a su entera conformidad, recibe el antecedente de propiedad de "LA PARTE VENDEDORA".

CUARTA.- Las partes contratantes manifiestan que en la presente operación no hay error, dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento.

QUINTA.- La presente operación no causa Derechos por el servicio de Registro Público de la Propiedad, en términos del Artículo Trece Fracción Vigésima Octava Incisos k) y l), Título Segundo, Capítulo Primero del Código número 860 (ochocientos sesenta) de Derechos para el Estado de Veracruz.

SEXTA.- Cualquier diferencia que resultare en la superficie o medidas expresadas, fueren en más o menos, no dará lugar a reclamación por ninguna de las partes ni al ajuste del precio.

SEPTIMA.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo tercero de la ley para la enajenación de predios de interés social "LA PARTE COMPRADORA", se compromete a construir y habitar su vivienda en un plazo improrrogable de dos años contados a partir de la fecha de esta escritura.

OCTAVA.- "LA PARTE COMPRADORA", acepta que durante los dos primeros años contados a partir de la fecha de esta escritura no podrá arrendar ni dar en comodato el inmueble objeto de esta operación, en los términos del artículo cuarto del ordenamiento legal antes citado.

NOVENA.- "LA PARTE COMPRADORA" acepta que no podrá enajenar el lote adquirido durante los siguientes dos años y únicamente podrá gravarlo para construir su casa-habitación, transcurrido este plazo si cumplió con la obligación de construir su vivienda, podrá enajenar libremente el inmueble.

DECIMO.- Será causa de rescisión de este contrato, el incumplimiento de alguna de las cláusulas estipuladas en el presente contrato.

DECIMO PRIMERO.- "LA PARTE COMPRADORA", se compromete a pagar las contribuciones por mejoras y obras de urbanización, que se realicen en la colonia denominada: "Revolucionaria Veracruzana Fidel Herrera Beltrán" del municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMO SEGUNDO.- "LA PARTE COMPRADORA" al celebrar el contrato deberá sujetarse a las disposiciones contenidas en la ley número cincuenta y nueve, para la enajenación de predios de interés social, que rige en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMO TERCERO.- Las partes se someten expresamente a la competencia general del patrimonio del estado, por lo que se refiere a los procedimientos administrativos para decretar la nulidad o rescisión de este contrato, en los casos previstos por la ley de la materia.

PERSONALIDAD.

ÚNICA.- El señor RENÉ CRUZ CORTES, bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido revocado ni modificado el nombramiento de DIRECTOR GENERAL de la Organización Revolucionaria Ecologista del Golfo, Asociación Civil, lo que acredita con el instrumento público número dos mil cuarenta, del libro treinta y uno, de fecha veintiuno de mayo del dos mil catorce, pasada ante la fe de la Licenciada Adela Gómez Macías, Titular de la Notaría Pública número once de la Séptima Demarcación Notarial del Estado; cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo acta número veintitrés, del tomo VI (sexto romano) de la sección quinta de fecha once de junio del dos mil catorce.

COTIZADO

Documento que tengo a la vista y del cual agrego copia al apéndice de este instrumento y a los testimonios que se expedan.

PERSONALIDAD.

(II) Manifiesta el Licenciado ARNULFO IVÁN GARCÍA UGALDE después de protestar que la personalidad con que se ostenta no le ha sido revocada ni limitada a la fecha, la acredita en los términos siguientes:

a).- Con el nombramiento otorgado a su favor por el Licenciado Juan Manuel del Castillo González, Subsecretario de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, cuyo original tengo a la vista, agregando copia al apéndice del protocolo con el número de este Instrumento, y bajo la letra que le corresponda, siendo en su parte conducente del tenor literal siguiente: Al margen superior izquierdo un sello impreso que contiene el Escudo del Estado de Veracruz y dice: SEFIPLAN.- SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.- Al margen superior derecho a Xalapa, Ver., once de mayo de dos mil quince.- C. LIC. ARNULFO IVÁN GARCÍA UGALDE.- SUBDIRECTOR DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.-

PRESENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el Art. 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, tengo a bien designarlo como Encargado de Despacho de la Dirección General

de la administración del Patrimonio del Estado, por lo que deberá hacerse cargo del despacho de los asuntos que corresponden a esa Dirección General establecidos en el Art. 34 del Reglamento Interior, hasta en tanto se reincorpore el titular de ese Órgano Administrativo o sea designado uno nuevo.- En este sentido, mucho le agradeceré se sirva informar al suscrito sobre las acciones realizadas con motivo de esa encomienda.-

ATENTAMENTE, LIC. JUAN MANUEL DEL CASTILLO GONZÁLEZ.-

SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.- Una rúbrica.-

II).- Por instrumento público número tres mil cuatrocientos dos de fecha veinticinco de abril del dos mil quince, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Alberto Blanco Oloarte, Titular de la Notaría Pública número Diez de la Sexta Demarcación Notarial de la Ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, el señor René Cruz Cortes y/o René Cruz Cortez otorgó un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO, GENERAL EN CUANTO A SUS FACULTADES Y ESPECIAL EN CUANTO A SU OBJETO, en favor del DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Documentos que tengo a la vista del cual agrego copias al apéndice de la presente escritura bajo la letra "D".

----- G E N E R A L E S . -----

A).- ARNULFO IVÁN GARCÍA UGALDE, originario de México, Distrito Federal, donde nació el día doce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, soltero, Licenciado en Derecho, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin poderlo justificar de momento, con domicilio en Avenida Ignacio de la Llave número nueve, de la colonia Represa del Carmen, de la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral con número de folio reverso 2027105654051 (dos, cero, dos, siete, uno, cero, cinco, seis, cinco, cuatro, cero, cinco, uno) misma que agrego al apéndice de este libro bajo la letra que le corresponda y el número de esta escritura para debida constancia.

B).- JESÚS CARBALLO SERRANO, originario de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, nació el día veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, casado, Licenciado en Derecho, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo en este momento, con domicilio en Mutualismo número siete (Altos), Zona Centro, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral con número de folio reverso 4145014960903 (cuatro,

uno, cuatro, cinco, cero, uno, cuatro, nueve, seis, cero nueve, cero, tres), misma que agrego al apéndice de este libro bajo la letra que le corresponda y el número de esta escritura para debida constancia.-----

----- YO, LA NOTARIA, CERTIFICO :-----

A).- Que en términos de lo dispuesto por los artículos OCHO, NUEVE Y DIECISIETE DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, los comparecientes manifiestan conocer el aviso de privacidad a que se refiere la mencionada ley, por lo que con la firma del presente instrumento manifiestan su consentimiento expreso con el tratamiento de sus datos personales para los efectos legales a que haya lugar. -----

B).- Que los comparecientes no son de mi conocimiento personal, por lo que me asegure de su identidad por exhibirme sus credenciales para votar expedidas por el Instituto Federal Electoral, documentos que tengo a la vista y devuelvo a los interesados previas fotocopias que agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra "E" y a mi juicio, cuentan con la capacidad legal necesaria para la celebración de este acto sin que nada me conste en contrario.-----

C).- Que he tenido a la vista los documentos relacionados en esta escritura.-----

D).- Que oportunamente agregaré al apéndice de este instrumento bajo la letra "F", los comprobantes de pago a las oficinas exactoras para agregarlos o insertarlos al primer testimonio que de la presente se expida.-----

E).- Que leí este instrumento a los comparecientes y bien enterados de su valor y fuerza legal por habérselos explicado, lo aprueban y firman de conformidad en unión de la suscrita Notaria que lo autoriza el mismo día de su otorgamiento.- DOY FE. -----

LICENCIADO ARNULFO IVÁN GARCÍA UGALDE.- RUBRICA.-

LICENCIADO JESÚS CARBALLO SERRANO.- RÚBRICA.-

LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO CONTRERAS RAMÍREZ.-

RUBRICA Y SELLO DE AUTORIZAR. -----

DOCUMENTOS -----

====CERTIFICO.- QUE AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE PROTOCOLO, LAS IDENTIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y EL COMPROBANTE DE PAGO SIGUIENTES: -----

IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO.- PAGADO. -----

ES PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTAMENTE SACADO DE SU ORIGINAL, EN EL QUE SE ANOTA MARGINALMENTE SU EXPEDICIÓN.- VA EN CINCO HOJAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.- Y LO EXPIDO PARA MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ BELTRÁN, EN LA CIUDAD DE POZA RICA DE

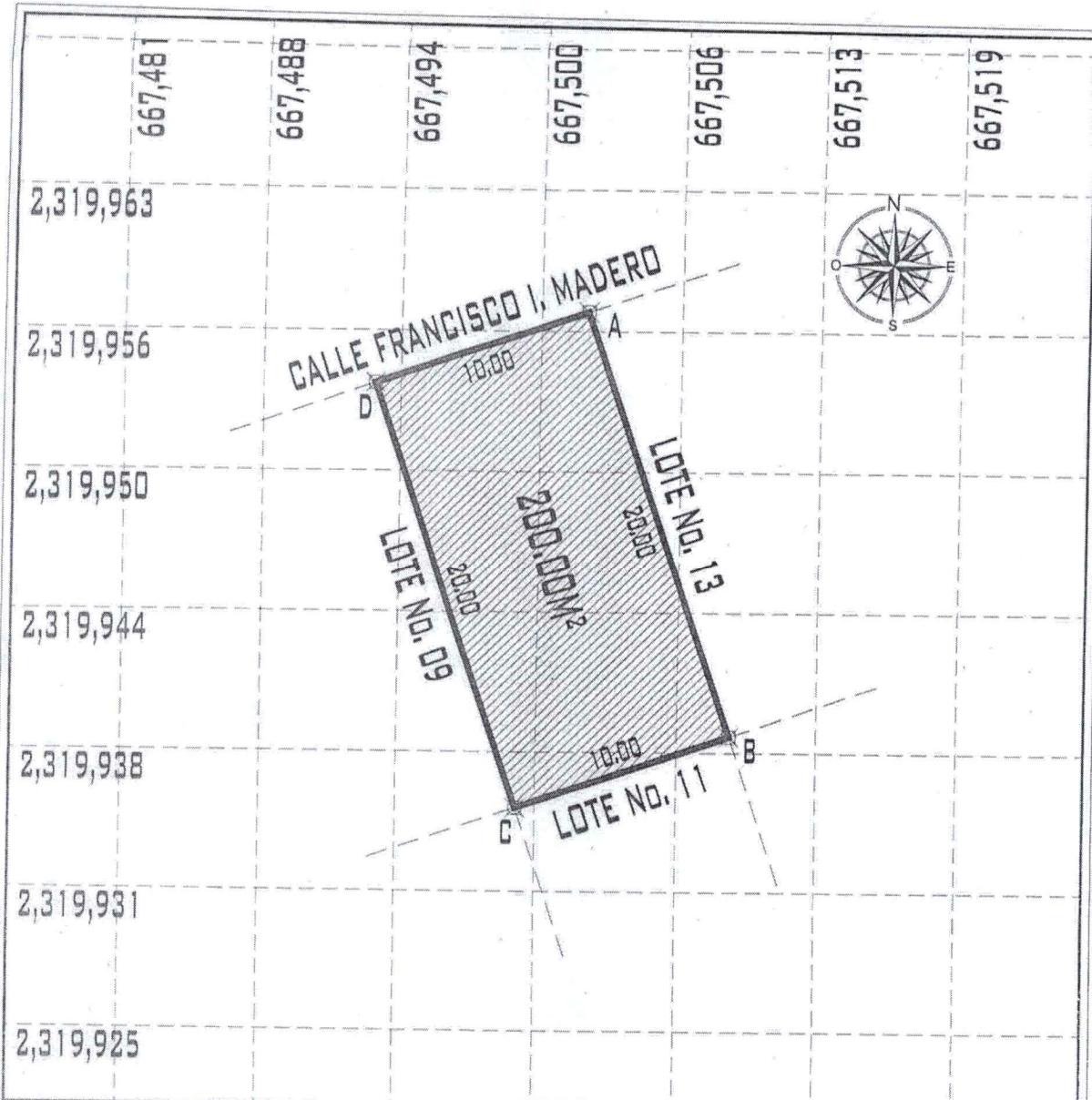
COTIZADO

HIDALGO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,
EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.- DOY FE.



EL PRIMER TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA
QUEDÓ INSCRITO CON EL NÚMERO 3513
DE LA SECCIÓN Primera DEL TOMO XIV
EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
DE LA CIUDAD Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.
CON FECHA 01 de diciembre de 2015

DOY FE



LOCALIZACIÓN		PLANO DE UN LOTE URBANO DENOMINADO LT. 11 DE LA MZA. 63, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DE LA COLONIA REV. VER. LIC. FIDEL HERRERA BELTRAN, TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ.																																									
		PROPIETARIA: MARIA DE JESUS RAMIREZ BELTRAN																																									
		MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE: EN 10.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO. SURESTE: EN 10.00 MTS. Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 12 (DOCE). NORESTE: EN 20.00 MTS. Y COLINDA EL LOTE NUMERO 13 (TRECE). SUROESTE: EN 20.00 MTS. Y COLINDA EL LOTE NUMERO 9 (NUEVE).																																									
CUADRO DE CONSTRUCCION		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">LADO EST PV</th> <th rowspan="2">RUMBO</th> <th rowspan="2">DISTANCIA</th> <th colspan="2">COORDENADAS</th> </tr> <tr> <th>V</th> <th>Y</th> <th>X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A B</td> <td>S 19°01'59.82" E</td> <td>20.00</td> <td>A</td> <td>2,313,957.12</td> <td>667,502.07</td> </tr> <tr> <td>B C</td> <td>S 71°09'48.82" W</td> <td>10.00</td> <td>B</td> <td>2,313,938.21</td> <td>667,508.60</td> </tr> <tr> <td>C D</td> <td>N 19°01'59.82" W</td> <td>20.00</td> <td>C</td> <td>2,313,934.99</td> <td>667,499.13</td> </tr> <tr> <td>D A</td> <td>N 71°09'48.82" E</td> <td>10.00</td> <td>D</td> <td>2,313,953.89</td> <td>667,492.61</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>A</td> <td>2,313,957.12</td> <td>667,502.07</td> </tr> </tbody> </table>				LADO EST PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS		V	Y	X	A B	S 19°01'59.82" E	20.00	A	2,313,957.12	667,502.07	B C	S 71°09'48.82" W	10.00	B	2,313,938.21	667,508.60	C D	N 19°01'59.82" W	20.00	C	2,313,934.99	667,499.13	D A	N 71°09'48.82" E	10.00	D	2,313,953.89	667,492.61				A	2,313,957.12	667,502.07
LADO EST PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS																																								
			V	Y	X																																						
A B	S 19°01'59.82" E	20.00	A	2,313,957.12	667,502.07																																						
B C	S 71°09'48.82" W	10.00	B	2,313,938.21	667,508.60																																						
C D	N 19°01'59.82" W	20.00	C	2,313,934.99	667,499.13																																						
D A	N 71°09'48.82" E	10.00	D	2,313,953.89	667,492.61																																						
			A	2,313,957.12	667,502.07																																						
SUPERFICIE: 200.00 M ² ESCALA: 1:250 ANOTACION: METROS FECHA: OCTUBRE/2025		SUPERFICIE= 200.00M²																																									